

ESTATE MARANCO

SEEDO Y ARTO, VEINTE
MARZO, DEL AÑO DE MIL
SESTOS Y VEINTRÉ

Corresor de la Ciudad Villena p. e. Mejor Precio
Pmitiendo Este Decreto, Sienta Carta de su
Ex. y Oficinas Similes de la Excmfa. de
Concordia citada que paga en Poder dello de
Alcalde Mayor, para que en Villa de Ados, Ponga
a Continuacion de este Decreto lo que en ellos
Resumpto se dice Observar y Practicar; y Asil
Decretoaron y firmaron sus Dñdes. Como
Acostumbra de su Oficio =

do. J. P.
do. P. P. de la
Villa D. Christopher de la Torre
y Alarcón

Antonio Ofrancho J. M. Alarcón
de la Torre Thomás

B. me B. Blas matheo Antonio Guerino
ozano

P. L. Gómez
P. Juan Bentura
ozano

En Villa de la carta de la Exmo Senora Condesa de
Oropesa y de san Juan de Gomaz como gober-
nadora de los estados del Exmo Senor Marques de Si-

